



**CONSEJO DE ESCUELA DE ARTES VIRTUAL**  
**ACTA No. 24 DE 2023**

**Fecha:** julio 11 de 2023

**Hora:** 8:30 a.m.

**ASISTENTES**

<b>NOMBRE</b>	<b>FUNCIÓN</b>
ROBINSON GIRALDO VILLEGAS	Director
JHON EDUARD CIRO GÓMEZ	Representante de los profesores
JULIÁN ILLERA SARRIA	Profesor
JUAN DAVID REY BUSTOS	Representante de los estudiantes
CLAUDIA MARCELA SERRANO RODRÍGUEZ	Coordinación académica y de extensión

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Verificación de quórum
2. Asuntos de estudiantes
3. Asuntos de profesores
4. Asuntos del representante estudiantil
5. Asuntos del representante de profesores
6. Asuntos del director
7. Varios

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

1. Verificación del quorum:

El director de Escuela, dio inicio a la reunión al verificar que se contaba con el quórum reglamentario para deliberar.

2. Asuntos de estudiantes:

**2.1. SANTIAGO DELGADO SANTOS:** código 2212320, solicita validación de examen por suficiencia de la asignatura "Entrenamiento Auditivo I", código 25076. Adjunta recibo de pago a la solicitud No. 51971, realizada a través de la plataforma de solicitudes de estudiantes.

**CONCEPTO:** Aplazado

**OBSERVACIONES:** El anterior concepto se emite teniendo en cuenta el artículo No. 92 del reglamento académico de pregrado que menciona:

*ARTÍCULO 92º. Modificado y adicionado por el artículo 14º del Acuerdo del Consejo Superior N° 075 de Septiembre 23 de 2010.*

*El examen de Validación por Suficiencia; es una prueba extraordinaria que permite demostrar las competencias necesarias para dar por aprobada una asignatura. Esta evaluación es autorizada por el Director de la unidad académica a la cual está adscrita la asignatura*

**PARÁGRAFO 1:** Para tener derecho a examen de validación de una asignatura es necesario que:

- a. El estudiante cumpla con los requisitos para cursarla.
- b. La asignatura sea habilitable, según lo determine la unidad académica responsable de ofrecerla.
- c. El estudiante pague previamente los derechos pecuniarios correspondientes.

En atención a la citada norma, una vez consultado el sistema académico, se evidencia que el estudiante DELGADO en 2023-1 tiene matriculada la asignatura que solicita validar (Ver captura). El respecto, se aclara que los exámenes de validación son para asignaturas de nivel superior que no se tengan matriculadas, pues precisamente y como lo dice la norma, *“permite demostrar las competencias necesarias para dar por aprobada una asignatura”*.

Código Estudiante	2212320	Estudiante:	DELGADO SANTOS SANTIAGO
Documento:	C 1005323147 de BUCARAMANGA	Programa:	30 - LICENCIATURA EN MUSICA
Plan:	5	Estado actual:	0 - NORMAL

  

Asignaturas del Plan			
Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
20516 - EXPRESION CORPORAL	23425 - INGLES II	25072 - TEORIA Y SOLFEO III	▶ 25076 - ENTRENAMIENTO AUDITIVO I
20517 - PIANO COMPLEMENTARIO I	20526 - PIANO COMPLEMENTARIO II	▶ 24737 - PSICOLOGIA DEL DESARROLLO	22109 - ETICA CIUDADANA
25044 - HISTORIA Y APRECIACION MUSICAL I	24738 - FUNDAMENTOS DE PEDAGOGIA (1P)	20535 - PIANO COMPLEMENTARIO III	▶ 25077 - CONTRAPUNTO I
23424 - INGLES I	25071 - CORAL	▶ 20537 - ORGANOLOGIA II	▶ 20544 - PIANO COMPLEMENTARIO IV
23423 - CULTURA FISICA Y DEPORTIVA	25070 - TEORIA Y SOLFEO II	25074 - HISTORIA Y APRECIACION MUSICAL II	24738 - TEORIAS DEL APRENDIZAJE
24945 - VIDA Y CULTURA UNIVERSITARIA	25108 - HISTORIA Y APRECIACION MUSICAL II	▶ 25075 - ELEMENTOS DEL FOLKLOR II	▶ 25407 - PRAC.CORALE.INSTRUM. II
20519 - PRINCIPIOS DE ACUSTICA	25109 - ELEMENTOS DEL FOLKLOR I	25408 - PRACT.CORALE.INSTRUMENT I	▶ 25073 - ARMONIA FUNCIONAL I
23427 - TALLER DE LENGUAJE	25110 - ORGANOLOGIA I		
25069 - TEORIA Y SOLFEO I			
Nivel 5	Nivel 6	Nivel 7	Nivel 8
25113 - ARMONIA FUNCIONAL II	25116 - SEMINARIO DE AUDIOPERCEPTIVA I	25117 - PRACTICA DOCENTE I	25118 - PRACTICA DOCENTE II
20554 - PIANO COMPLEMENTARIO V	25115 - FORMAS MUSICALES I	25086 - SEMINARIO DE AUDIOPERCEPTIVA II	25411 - PRACT.CORALE.INSTRUM VI
25112 - DIDACTICA MUSICAL I	25114 - INSTRUMENTO PEDAGOGICO II	25410 - PRACT.CORALE INSTRUM. V	25090 - LECTURA MUSICAL AVANZADA II
25111 - INFORMATICA MUSICAL	25084 - CONTRAPUNTO III	25088 - INSTRUMENTO PEDAGOGICO III	24742 - TECNOLOGIAS Y EDUCACION
25082 - INSTRUMENTO PEDAGOGICO I	25083 - ARMONIA FUNCIONAL III	24741 - EVALUACION DEL APRENDIZAJE	20585 - PIANO COMPLEMENTARIO VIII
25079 - CONTRAPUNTO II	25081 - DIDACTICA MUSICAL II	25087 - FORMAS MUSICALES II	
25406 - PRACT.CORALE.INSTRUM. III	25080 - INFORMATICA MUSICAL II	25089 - ARMONIA FUNCIONAL IV	
24739 - DISEÑO Y PLANEACION CURRICULAR	24740 - MEDIACIONES PEDAGOGICAS	20576 - PIANO COMPLEMENTARIO VII	
25078 - ENTRENAMIENTO AUDITIVO II	20564 - PIANO COMPLEMENTARIO VI	25085 - LECTURA MUSICAL AVANZADA I	
	25409 - PRACT.CORALE.INSTRUM. IV		
Nivel 9	Nivel 10		
25412 - PRACT.CORALE.INSTRUM. VII	20597 - PIANO COMPLEMENTARIO X		
25120 - TEXTURAS CONTEMPORANEAS	25084 - PROYECTO DE GRADO II		
20592 - PIANO COMPLEMENTARIO IX	20591 - AUDICION Y ANALISIS MUSICAL II		
20557 - ELEMENTOS DE DIRECCION I	25413 - PRACT.CORALE.INSTRUM VIII		
20584 - AUDICION Y ANALISIS MUSICAL I	20566 - ELEMENTOS DE DIRECCION II		
25061 - PROYECTO DE GRADO I	25121 - ELEMENTOS, INSTRUMENTOS Y COMPOSL		
20599 - SEMINARIO DE INTERPRETACION MUSIC.			

**Nota:** La imagen revela que el estudiante DELGADO posee un desnivel amplio.

En atención a los argumentos expuestos, el estudiante DELGADO al tener la asignatura Entrenamiento Auditivo I”, código 25076 matriculada en 2023-1, debe culminar el proceso de la misma según el calendario académico determinado en el acuerdo No. 377 de 2022.

*Nota: Notificar a estudiante.*

**2.2. DAVID ESTEBAN ALMEYDA JÁCOME:** código 2223043, solicita validación de excusa médica del día 15 de junio de 2023. Adjunta incapacidad del sistema de salud de la Policía Nacional a la solicitud No. 51983, realizada a través de la plataforma de solicitudes de estudiantes.

**CONCEPTO:** Informativo

**OBSERVACIONES:** El anterior concepto se emite en relación al reglamento académico de pregrado acuerdo No. 72 de 1982 que menciona:

*“CAPÍTULO IV: DE LA ASISTENCIA*

*ARTÍCULO 88º. La asistencia a clases es obligatoria y su control lo hará el profesor. El estudiante que deje de asistir al 20% de las clases dictadas de una asignatura, perderá ésta por fallas. El profesor en el registro de calificaciones reportará: 0.0 (perdida por fallas).*

*ARTÍCULO 89º. Cuando el estudiante por enfermedad o calamidad doméstica debidamente comprobada, deje de presentar una prueba de evaluación ordinaria, podrá presentarla posteriormente, si cumple con lo estipulado en el artículo 94º del presente Reglamento.*

*PARÁGRAFO. La enfermedad sólo podrá justificarse con certificado del Servicio Médico estudiantil de la Universidad y la calamidad doméstica comprobarse por el grupo de asistencia y desarrollo social de la Sección de Bienestar Universitario”.*

Una vez revisada la información presentada por el estudiante ALMEYDA, se evidencia que la solicitud no cuenta con AVAL de SERVICIO MÉDICO ESTUDIANTIL. Teniendo en cuenta esto, se solicita al estudiante gestionar la validación de la situación que refiere ante SERVICIO MÉDICO ESTUDIANTIL.

*Nota: Notificar a estudiante y remitir a Bienestar Estudiantil.*

**2.3. TATIANA ALEJANDRA FLÓREZ PABÓN:** código 2130636, solicita readmisión para el segundo periodo académico de 2023. Solicitud No. 52163, realizada a través de la plataforma de solicitudes de estudiantes.

**CONCEPTO:** Favorable

**OBSERVACIONES:** El anterior concepto se emite teniendo en cuenta las siguientes normas:

Reglamento Académico de pregrado que menciona:

*ARTÍCULO 19º. Modificado por el Acuerdo del Consejo Superior N° 007 de febrero 13 de 2015.*

*El Consejo de Facultad estudiará las solicitudes de readmisión extemporánea teniendo en cuenta las siguientes condiciones:*

*a. Que el estudiante no haya cancelado matrícula en más de dos oportunidades.*

b. Que la solicitud de readmisión sea presentada al Consejo de Escuela con anticipación no menor de un mes a la finalización del período académico anterior, al que el estudiante aspira reingresar.

Una vez consultado el sistema académico, se evidencia la siguiente observación:

**Estado actual:** 4 - RETIRO VOLUNTARIO

Acuerdo No. 377 de 2022 que menciona:

Julio 28. Último día para solicitar al Consejo de Escuela con trámite con Consejo de Facultad las readmisiones extemporáneas.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, la estudiante cumple con los requisitos de readmisión.

*Nota: Notificar a estudiante y remitir a Consejo de Facultad.*

**2.4. TATIANA ALEJANDRA FLÓREZ PABÓN:** código 2130636, solicita ampliación del periodo de permanencia para el segundo periodo académico de 2023, con el fin de poder matricular su último semestre y graduarse en el mes de diciembre de 2023. Adjunta cronograma de actividades relacionadas con el proyecto de grado a la solicitud No. 52164, realizada a través de la plataforma de solicitudes de estudiantes.

**CONCEPTO:** Aplazado

**OBSERVACIONES:** El anterior concepto se emite en relación al artículo No. 2 del acuerdo No. 015 de 2017 que menciona:

*“Artículo No. 2: Delegar a los Consejos de Facultad para ampliar por única vez y hasta por dos períodos académicos, previo concepto del Consejo de Escuela, el período de permanencia en un programa académico, a aquellos estudiantes de pregrado o posgrado que, al ingresar en el último año de su permanencia demuestren que se encuentren en el último nivel de su programa, y que con la ampliación que les otorgue el Consejo de Facultad, lograrán graduarse del programa que cursan.*

*Para el estudio de la solicitud, el estudiante deberá demostrar las razones que produjeron la demora en la terminación del programa académico en los términos establecidos para tal fin y anexar un cronograma, con el visto bueno del director del trabajo de grado o del coordinador del programa, donde indique las actividades que realizará durante el período solicitado como ampliación”.*

En atención a la citada norma, una vez consultado el sistema de información, este evidencia que efectivamente la estudiante FLÓREZ se encuentra en el último nivel del programa (Ver captura). Por otra parte, la estudiante presenta carta de motivación con cronograma de actividades a desarrollar en la asignatura PROYECTO DE GRADO II en 2023-2, sin embargo, no incluye el visto bueno de du director (Firma). Por tanto, la solicitud se aplaza y se solicita a la estudiante FLÓREZ remitir nuevamente cronograma firmado por el director del proyecto.

Código Estudiante: 2130830      Estudiante: FLOREZ PABON TATIANA ALEJANDRA  
Documento: C 1098768890 de BUCARAMANGA      Programa: 30 - LICENCIATURA EN MUSICA  
Plan: 5      Estado actual: 4 - RETIRO VOLUNTARIO

Asignaturas del Plan

Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
20516 - EXPRESION CORPORAL	23425 - INGLES II	25072 - TEORIA Y SOLFEO III	25076 - ENTRENAMIENTO AUDITIVO I
20517 - PIANO COMPLEMENTARIO I	20526 - PIANO COMPLEMENTARIO II	24737 - PSICOLOGIA DEL DESARROLLO	22109 - ETICA CIUDADANA
25044 - HISTORIA Y APRECIACION MUSICAL I	24736 - FUNDAMENTOS DE PEDAGOGIA	20535 - PIANO COMPLEMENTARIO III	25077 - CONTRAPUNTO I
23424 - INGLES I	25071 - CORAL	20537 - ORGANOLOGIA II	20544 - PIANO COMPLEMENTARIO IV
23423 - CULTURA FISICA Y DEPORTIVA	25070 - TEORIA Y SOLFEO II	25074 - HISTORIA Y APRECIACION MUSICAL II	24738 - TEORIAS DEL APRENDIZAJE
24948 - VIDA Y CULTURA UNIVERSITARIA	25108 - HISTORIA Y APRECIACION MUSICAL II	25075 - ELEMENTOS DEL FOLKLOR II	25407 - PRAC.CORALE.INSTRUM. II
20519 - PRINCIPIOS DE ACUSTICA	25109 - ELEMENTOS DEL FOLKLOR I	28408 - PRAC.CORALE.INSTRUMENT I	25073 - ARMONIA FUNCIONAL I
23427 - TALLER DE LENGUAJE	25110 - ORGANOLOGIA I		
25089 - TEORIA Y SOLFEO I			
Nivel 5	Nivel 6	Nivel 7	Nivel 8
25113 - ARMONIA FUNCIONAL II	25116 - SEMINARIO DE AUDIOPERCEPTIVA I	25117 - PRACTICA DOCENTE I	25118 - PRACTICA DOCENTE II
20554 - PIANO COMPLEMENTARIO V	25115 - FORMAS MUSICALES I	25086 - SEMINARIO DE AUDIOPERCEPTIVA II	25411 - PRACT.CORALE.INSTRUM VI
25112 - DIDACTICA MUSICAL I	25114 - INSTRUMENTO PEDAGOGICO II	25410 - PRACT.CORALE.INSTRUM. V	25090 - LECTURA MUSICAL AVANZADA II
25111 - INFORMATICA MUSICAL	25084 - CONTRAPUNTO III	25088 - INSTRUMENTO PEDAGOGICO III	24742 - TECNOLOGIAS Y EDUCACION
25082 - INSTRUMENTO PEDAGOGICO I	25083 - ARMONIA FUNCIONAL III	24741 - EVALUACION DEL APRENDIZAJE	20585 - PIANO COMPLEMENTARIO VIII
25079 - CONTRAPUNTO II	25081 - DIDACTICA MUSICAL II	25087 - FORMAS MUSICALES II	
25408 - PRAC.CORALE.INSTRUM. III	25080 - INFORMATICA MUSICAL II	25089 - ARMONIA FUNCIONAL IV	
24739 - DISEÑO Y PLANEACION CURRICULAR	24740 - MEDIACIONES PEDAGOGICAS	20576 - PIANO COMPLEMENTARIO VII	
25078 - ENTRENAMIENTO AUDITIVO II	20564 - PIANO COMPLEMENTARIO VI	25085 - LECTURA MUSICAL AVANZADA I	
	25409 - PRAC.CORALE.INSTRUM. IV		
Nivel 9	Nivel 10		
25412 - PRAC.CORALE.INSTRUM. VII	20597 - PIANO COMPLEMENTARIO X		
25120 - TEXTURAS CONTEMPORANEAS	25064 - PROYECTO DE GRADO II		
20592 - PIANO COMPLEMENTARIO IX	20591 - AUDICION Y ANALISIS MUSICAL II		
20557 - ELEMENTOS DE DIRECCION I	25413 - PRAC.CORALE.INSTRUM VIII		
20584 - AUDICION Y ANALISIS MUSICAL I	20566 - ELEMENTOS DE DIRECCION II		
25081 - PROYECTO DE GRADO I	25121 - ELEMENTOS, INSTRUMENTOS Y COMPOSI.		
20599 - SEMINARIO DE INTERPRETACION MUSIC.			

Nota: Notificar a estudiante y profesor Carlos Basto.

**2.5. YOYCARELI CÓRDOBA GARCÍA:** código 2141969, solicita ampliación del periodo de permanencia con el fin de poder matricular en 2023-2, la asignatura "Proyecto de Grado II" y graduarse. Adjunta cronograma de actividades relacionadas con el proyecto de grado a la solicitud No. 52205, realizada a través de la plataforma de solicitudes de estudiantes.

**CONCEPTO:** Aplazado

**OBSERVACIONES:** El anterior concepto se emite en relación al artículo No. 2 del acuerdo No. 015 de 2017 que menciona:

*"Artículo No. 2: Delegar a los Consejos de Facultad para ampliar por única vez y hasta por dos períodos académicos, previo concepto del Consejo de Escuela, el período de permanencia en un programa académico, a aquellos estudiantes de pregrado o posgrado que, al ingresar en el último año de su permanencia demuestren que se encuentren en el último nivel de su programa, y que con la ampliación que les otorgue el Consejo de Facultad, lograrán graduarse del programa que cursan.*

*Para el estudio de la solicitud, el estudiante deberá demostrar las razones que produjeron la demora en la terminación del programa académico en los términos establecidos para tal fin y anexar un cronograma, con el visto bueno del director del trabajo de grado o del coordinador del programa, donde indique las actividades que realizará durante el período solicitado como ampliación".*

En atención a la citada norma, una vez consultado el sistema de información, este evidencia que efectivamente la estudiante CÓRDOBA se encuentra en el último nivel del programa (Ver captura). Por otra parte, la estudiante presenta en su solicitud texto donde argumenta la razón del atraso en el desarrollo del programa. También presenta propuesta cronograma de actividades a desarrollar en la asignatura PROYECTO DE GRADO II en 2023-2, sin embargo, no refiere a su director de proyecto ni incluye su visto bueno (Firma).

Por tanto, la solicitud se aplaza y se solicita a la estudiante CORDOBA remitir nuevamente cronograma firmado por el director del proyecto.

tu.co/academico/hojaVida/datosPersonalesEstudiante/consultarNivelesProgramaEstdnte.seam?cid=1785

En pausa

Código Estudiante: 2141999  
Documento: C 1098789984 de BUCARAMANGA  
Plan: 5  
Estudiante: CORDOBA GARCIA YOYCARELI  
Programa: 30 - LICENCIATURA EN MUSICA  
Estado actual: 4 - RETIRO VOLUNTARIO

Asignaturas del Plan

Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
20516 - EXPRESION CORPORAL	23425 - INGLES II	25072 - TEORIA Y SOLFEO III	25076 - ENTRENAMIENTO AUDITIVO I
20517 - PIANO COMPLEMENTARIO I	20526 - PIANO COMPLEMENTARIO II	24737 - PSICOLOGIA DEL DESARROLLO	22109 - ETICA CIUDADANA
25044 - HISTORIA Y APRECIACION MUSICAL I	24736 - FUNDAMENTOS DE PEDAGOGIA	20535 - PIANO COMPLEMENTARIO III	25077 - CONTRAPUNTO I
23424 - INGLES I	25071 - CORAL	20537 - ORGANOLOGIA II	20544 - PIANO COMPLEMENTARIO IV
23423 - CULTURA FISICA Y DEPORTIVA	25070 - TEORIA Y SOLFEO II	25074 - HISTORIA Y APRECIACION MUSICAL II	24738 - TEORIAS DEL APRENDIZAJE
24948 - VIDA Y CULTURA UNIVERSITARIA	25108 - HISTORIA Y APRECIACION MUSICAL II	25075 - ELEMENTOS DEL FOLKLOR II	25407 - PRAC.CORALE.INSTRUM. II
20519 - PRINCIPIOS DE ACUSTICA	25109 - ELEMENTOS DEL FOLKLOR I	25406 - PRACCT.CORALE.INSRUMENT I	25073 - ARMONIA FUNCIONAL I
23427 - TALLER DE LENGUAJE	25110 - ORGANOLOGIA I		
25069 - TEORIA Y SOLFEO I			
Nivel 5	Nivel 6	Nivel 7	Nivel 8
25113 - ARMONIA FUNCIONAL II	25116 - SEMINARIO DE AUDIOPERCEPTIVA I	25117 - PRACTICA DOCENTE I	25118 - PRACTICA DOCENTE II
20554 - PIANO COMPLEMENTARIO V	25115 - FORMAS MUSICALES I	25086 - SEMINARIO DE AUDIOPERCEPTIVA II	25411 - PRACCT.CORALE.INSTRUM VI
25112 - DIDACTICA MUSICAL I	25114 - INSTRUMENTO PEDAGOGICO II	25410 - PRACCT.CORALE.INSTRUM. V	25090 - LECTURA MUSICAL AVANZADA II
25111 - INFORMATICA MUSICAL	25084 - CONTRAPUNTO III	25088 - INSTRUMENTO PEDAGOGICO III	24742 - TECNOLOGIAS Y EDUCACION
25082 - INSTRUMENTO PEDAGOGICO I	25083 - ARMONIA FUNCIONAL III	24741 - EVALUACION DEL APRENDIZAJE	20585 - PIANO COMPLEMENTARIO VIII
25079 - CONTRAPUNTO II	25081 - DIDACTICA MUSICAL II	25087 - FORMAS MUSICALES II	
25406 - PRACCT.CORALE.INSTRUM. III	25080 - INFORMATICA MUSICAL II	25089 - ARMONIA FUNCIONAL IV	
24739 - DISEÑO Y PLANEACION CURRICULAR	24740 - MEDIACIONES PEDAGOGICAS	20576 - PIANO COMPLEMENTARIO VII	
25078 - ENTRENAMIENTO AUDITIVO II	20564 - PIANO COMPLEMENTARIO VI	25085 - LECTURA MUSICAL AVANZADA I	
	25409 - PRACCT.CORALE.INSTRUM. IV		
Nivel 9	Nivel 10		
25412 - PRACCT.CORALE.INSTRUM. VII	20597 - PIANO COMPLEMENTARIO X		
25120 - TEXTURAS CONTEMPORANEAS	25064 - PROYECTO DE GRADO II		
20592 - PIANO COMPLEMENTARIO IX	20591 - AUDICION Y ANALISIS MUSICAL II		
20557 - ELEMENTOS DE DIRECCION I	25413 - PRACCT.CORALE.INSTRUM VIII		
20584 - AUDICION Y ANALISIS MUSICAL I	20566 - ELEMENTOS DE DIRECCION II		
25061 - PROYECTO DE GRADO I	25121 - ELEMENTOS, INSTRUMENTOS Y COMPOSI		
20599 - SEMINARIO DE INTERPRETACION MUSIC.			

Nota: Notificar a estudiante.

3. Asuntos de profesores:
4. Asuntos del representante estudiantil:
5. Asuntos del representante de profesores:
6. Asuntos del director:
7. Varios:

7.1 La coordinadora de Extensión Claudia Serrano da informe financiero de los programas de extensión 2023-1 a su cargo para su respectivo cierre el cual se presenta a continuación:

INFORME FINANCIERO CURSOS DE EXTENSIÓN Y PREUNIVERSITARIO PRIMER SEMESTRE 2023

<b>Ingresos 2023-I</b>	
<b>Cursos de Extensión (165 estudiantes)</b>	<b>\$ 98'775.660</b>
<b>Preuniversitario (11 estudiantes)</b>	<b>\$ 10'498.000</b>
<b>Total Ingresos (VTP)</b>	<b>\$ 109'273.660</b>

<b>Egresos 2023-I</b>	
<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>
<b>Contribución del 11% Cursos de Extensión</b>	<b>\$ 10'865.322,60</b>
<b>Contribución del 11% Preuniversitario</b>	<b>\$ 1'154.780</b>
<b>Honorarios Docentes &amp; Aux Cursos de Extensión</b>	<b>\$ 30'397.445</b>
<b>Honorarios Docentes &amp; Aux Pre Universitario</b>	<b>\$ 4'610.368</b>
<b>Logístico (4x1000)</b>	<b>\$ 15'060.000</b>
<b>Coordinación (4x1000)</b>	<b>\$ 21'686.400</b>
<b>ARL Auxiliares</b>	<b>\$ 860.000</b>
<b>Sayco y Acimpro</b>	<b>\$ 1'450.000</b>
<b>Auditorio</b>	<b>\$ 870.000</b>
<b>Papelería</b>	<b>\$ 969.920</b>
<b>Devoluciones</b>	<b>\$ 2'008.000</b>
<b>Aseo</b>	<b>\$ 700.000</b>
<b>Total Egresos</b>	<b>\$ 90'632.235,4</b>

<b>INGRESOS</b>	<b>EGRESOS</b>	<b>PRODUCIDO NETO POSITIVO (PNP)</b>
<b>\$ 109'273.660</b>	<b>\$ 90'632.235,4</b>	<b>\$ 18'641.424,4</b>

Porcentaje del Producido Neto =  $(PNP/VTP) * 100\%$

Porcentaje del Producido Neto =  $(\$18'641.424,4 / \$109'273.660) * 100$

Porcentaje del Producido Neto = 17.05%

VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA				
		Valor Presupuestado (\$)	Valor Ejecutado (\$)	Diferencia (\$)
19	Valor del Compromiso DESEMBOLSABLE UIS:			-
20	Valor otros Compromisos NO DESEMBOLSABLES UIS:			-
21	Valor del Compromiso DESEMBOLSABLE de (Nombre de la otra entidad):	65.820.600	98.775.660	32.955.060
22	Valor otros Compromisos NO DESEMBOLSABLES de (Nombre de la otra entidad):			-
23	Valor Total del Proyecto:	\$ 65.820.600	\$ 98.775.660	\$ 32.955.060
24	Contribución del 11%:	\$ 7.240.266,00	\$ 10.865.322,60	\$ 3.625.056,60
25	Valor de Egresos sin tener en cuenta bonificaciones:	53.193.624	73.847.765	\$ 20.654.141,00
26	Valor de Bonificaciones:			\$ -
27	Valor de la Utilidad:	\$ 5.386.710,00	\$ 14.062.572,40	\$ 8.675.862,40
28	% PNP	8%	14%	26%
29	Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).	\$ 56,74	\$ 85,15	\$ 28,41

Nota: Ajustar el valor del SMMLV según año correspondiente.

### Distribución de Excedentes (\$14'062.572,40)

32	Distribución de Excedentes	100%	<b>Gastos de Funcionamiento de la UAA: Honorarios, Auxiliaturas, Becas, Materiales, Papelería, Viajes, Participación en Eventos, etc.</b>		
		0%	<b>Inversión de la UAA (Equipos, Libros, Software, Adecuaciones )</b>		
				<b>Equipos</b>	
				<b>Libros</b>	
				<b>Software</b>	
			<b>Adecuaciones</b>		
			<b>Decanato correspondiente o su equivalente</b>		
			<b>Dirección de Admisiones</b>		
			<b>Vicerrectoría de Investigación y Extensión</b>		
			<b>Otro</b>	<b>¿Cuál?</b>	
	100%				

Una vez revisada la distribución de excedentes de los Cursos de Música, los integrantes del Consejo de Escuela dan concepto de APROBADO.



VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA				
		Valor Presupuestado (\$)	Valor Ejecutado (\$)	Diferencia (\$)
19	Valor del Compromiso DESEMBOLSABLE UIS:			-
20	Valor otros Compromisos NO DESEMBOLSABLES UIS:			-
21	Valor del Compromiso DESEMBOLSABLE de (Nombre de la otra entidad):	5.760.000	10.498.000	4.738.000
22	Valor otros Compromisos NO DESEMBOLSABLES de (Nombre de la otra entidad):			-
23	Valor Total del Proyecto:	\$ 5.760.000	\$ 10.498.000	\$ 4.738.000
24	Contribución del 11%:	\$ 633.600,00	\$ 1.154.780,00	\$ 521.180,00
25	Valor de Egresos sin tener en cuenta bonificaciones:	3.527.720	4.764.368	\$ 1.236.648,00
26	Valor de Bonificaciones:			\$ -
27	Valor de la Utilidad:	\$ 1.598.680,00	\$ 4.578.852,00	\$ 2.980.172,00
28	% PNP	28%	44%	63%
29	Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV):	\$ 4,97	\$ 9,05	\$ 4,08

**Distribución de Excedentes (\$4'578.852)**

<b>Distribución de Excedentes</b>	<b>100 %</b>	<b>Gastos de Funcionamiento de la UAA: Honorarios, Auxiliaturas, Becas, Materiales, Papelería, Viajes, Participación en Eventos, etc.</b>		
	<b>0%</b>	<b>Inversión de la UAA (Equipos, Libros, Software, Adecuaciones )</b>		
			<b>Equipos</b>	
			<b>Libros</b>	
			<b>Software</b>	
		<b>Adecuaciones</b>		
	<b>0%</b>	<b>Decanato correspondiente o su equivalente</b>		
		<b>Dirección de Admisiones</b>		
		<b>Vicerrectoría de Investigación y Extensión</b>		
		<b>Otro</b>	<b>¿Cuál ?</b>	
<b>100 %</b>				

Una vez revisada la distribución de excedentes del curso Preuniversitario, los integrantes del Consejo de Escuela dan concepto de APROBADO.

Diplomado en Arreglos, Adaptaciones y su Grabación en Audio 2023-1

El diplomado en Arreglos, Adaptaciones y su Grabación en Audio no se ejecutó durante el 2023-1 ya que no cumplió con el mínimo de interesados a participar del curso.

Una vez revisado, los integrantes del Consejo de Escuela dan concepto APROBADO.

Los asistentes al Consejo de Escuela aprueban lo tratado en esta acta.

Se dio por terminada la reunión a las 10:00 a.m.



**ROBINSON GIRALDO VILLEGAS**  
Director Escuela de Artes

**JHON EDUARD CIRO GÓMEZ**  
Representante de los profesores

**JULIÁN ILLERA SARRIA**  
Profesor

**JUAN DAVID REY BUSTOS**  
Representante de los estudiantes

**CLAUDIA MARCELA SERRANO RODRÍGUEZ**  
Coordinación Académica y de Extensión